

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18388 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 607/08 por auto de fecha 29/04/09 se declaró en concurso voluntario al deudor Alfonso Ruiz Parraga, con DNI 808932-E.

2.º-Que con fecha 26/03/12 se ha dictado resolución por la que:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada Alfonso Ruiz Parraga, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Madrid, 11 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120033680-1